LEY DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1950

COLEGIO "JAIME ZUDAÑEZ" DE SUCRE.- La recaudación en el departamento de Chuquisaca del impuesto creado por D. S. de 7 de enero de 1948, se destina al incremento de la Sección Industrial de este Colegio.

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo único.— La recaudación en el Departamento de Chuquisaca del impuesto creado por Decreto Supremo de 7 de enero de 1948, elevado a rango de ley en 15 de diciembre del mismo año se destina al incremento de la sección industrial del Colegio "Jaime Zudañez", de la ciudad de Sucre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 13 de noviembre de 1950.

(Fdo.) Juan MI. Balcazar.— (Fdo.) L. Lanza Solares.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) P. Saucedo Barbery, Senador Secretario.— (Fdo.) Julio Crespo, Diputado Secretario. (Fdo.) Alberto Brito M, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA H.— (Fdo.) Julio Alvarado.